

ISLAS Y CÓNSESULES

Juan José Laforet

Cronista Oficial de Gran Canaria
Profesor Universidad Atlántico Medio

25 de mayo de 2023

Las Islas Canarias, no mucho tiempo después de su incorporación a la Corona de Castilla, se instituyeron, poco a poco, como auténtica encrucijada entre continentes, a través de la que discurrieron, incluso, mucho de los primeros pasos de eso que hoy denominamos “globalización”.

El paso de Cristóbal Colón en su viaje de encuentro inesperado con un mundo nuevo para Europa, más tarde el de navegantes castellanos que afrontarían la tarea de adentrarse por aquel vasto continente, de poblar territorios, de acercarse a sus habitantes y fundirse con ellos en gran medida, de crear poblaciones, construir universidades, hospitales, palacios, plazas hermosísimas, descubrir un nuevo océano, o el de navegantes como Magallanes y Elcano, con una expedición que terminaría por comprobar que todos los océanos estaban conectados y que la comunicación naval era posible a nivel global, algo fundamental para el porvenir y la identidad de Canarias y sus puertos. Sumándose a todos ellos los más dispares navegantes de muy distintas naciones de Europa, que trazarían un destacado entramado náutico, comercial, militar o científico, del que las Islas Canarias fueron, testigos, protagonistas y beneficiarias en buena manera.

Sin olvidar ser paso, obligado y buscado, en muy diversos momentos de los últimos tres siglos, para los contingentes migratorios europeos, en especial de Italia y Francia. Como más tarde, serían también base esencial para navegantes y comerciantes de toda América, que aquí dirigieron su rumbo y sus intereses, cuando se encaminaban al viejo mundo, al África cercana o a continentes en otros océanos. Y que decir de la esencial presencia británica, que impulsó grandes proyectos de muy diversa índole, como la modernización portuaria, necesaria entonces para sus constantes navegaciones al sur de África, a la India, Australia y otros países asiáticos, o el paso de navegantes alemanes y holandeses, entre otros. No es de extrañar que un escritor tan significativo como el venezolano Uslar Pietri afirmara como “si Canarias ha sido la puerta e América para los europeos, también ha sido la puerta de Europa para los americanos”.

Todo ello hace que Canarias, en especial sus más destacados núcleos urbanos, sea también encrucijada para la comunicación, para recabar información de enorme interés y trascendencia para muchos de los principales países de Europa. Ello hace que, desde fechas muy tempranas de la historia insular, aparezcan y ejerzan su cometidos personas y agentes que trabajan para distintas cortes europeas, como se puede comprobar en crónicas e informes de los siglos XVI y XVII. En este sentido hay que tener en cuenta de un lado, como ha señalado el profesor Quintana Navarro, que “desde el siglo XV Inglaterra había procedido a nombrar sus primeros cónsules para que arbitraran

en las diferencias comerciales y regularan el funcionamiento de la marina mercante inglesa en los puertos españoles e italianos”¹, y de otro, según asentó el historiador Brito González, que:

“La incorporación de Canarias a la Corona castellana supuso el progresivo asentamiento, tanto temporal como definitivo, de individuos procedentes de otros estados europeos. Italianos, portugueses, flamencos, etc., fueron recalando paulatinamente en las islas formando una nutrida colonia desde los primeros años de la colonización; muchos de ellos se instalaron en el archipiélago tras un paso previo por alguna de las ciudades de la Península Ibérica pero, poco a poco, fueron mayoría los que lo hicieron de manera directa desde sus lugares de origen. Para ellos, Canarias constituía un territorio fronterizo, la última escala en territorio de carácter europeo antes de lanzarse a cruzar el Atlántico hacia el recién descubierto continente americano. Precisamente, esta condición de escala hacia América, junto con el desarrollo del cultivo azucarero y la posibilidad de hacer negocios relevantes propiciaron la implantación de un nutrido grupo de comerciantes y mercaderes que conectaron a las islas con los principales puertos europeos”.²

Ante esta situación debemos tener en cuenta una premisa que expuso el filósofo y sociólogo alemán Jürgen Habermas, y es que la comunicación, el tráfico de noticias, se desarrolla sobre las mismas vías del tráfico mercantil. “Por eso, desde el siglo XIV, el viejo tráfico epistolar del comerciante da lugar a una especie de sistema profesional de correspondencia”, y añade que las “grandes ciudades comerciales son al mismo tiempo centros de tráfico de noticias, cuya permanencia se hizo urgente en la medida en que el tráfico de mercancías y de papeles-valor se hizo también permanente”³. Y, en buena medida, quizá sin planteárselo, parece que estaba refiriéndose a los principales núcleos urbanos de Canarias ya en el siglo XVI.

Un siglo determinante para las islas y sus principales núcleos urbanos, cuando aparecían instituciones fundamentales no sólo en la historia de Canarias, sino para los acontecimientos que ya debía afrontar desde su concepción como encrucijada atlántica, como fueron la Audiencia de Canarias (1528), establecimiento del Juzgado de Indias (1564), la creación de las Milicias Provinciales de Canarias (1573) o la Capitanía General de Canarias (1589). En ese marco aparece una actividad ejercida por comerciantes extranjeros, o personas relevantes nacionales o extranjeras, que podríamos señalar como un precedente de “agentes consulares”, en un principio al servicio de Inglaterra, Francia, Italia, Portugal o Países Bajos. Junto a ellos otras que las crónicas, o la leyenda, sitúan como espías al servicio de distintos gobiernos o intereses diversos, como pudo ser el

¹ QUINTANA NAVARRO, F. (1992) INFORMES CONSULARES BRITÁNICOS SOBRE CANARIAS. 1856-1914. Las Palmas, Caja de Canarias, p XXII

² BRITO GONZÁLEZ, A. (2015) “LOS CONSULADOS EUROPEOS EN CANARIAS DESDE LA ÓPTICA DE LA CORONA ESPAÑOLA. DOCUMENTOS PARA SU ESTUDIO”, en Anuario de Estudios Atlánticos, n.º 62, p 1

³ HABERMAS, J. (1981) Historia y Crítica de la Opinión Pública. La Transformación estructural de la vida pública. Madrid, GG MasMedia, p54

legendario “espía de Van der Does”, pero esto es otro asunto y otra historia, sin que por ello no seamos conscientes que, de siempre, esta actividad de los estados ha estado vinculada al mundo de las legaciones diplomáticas.

Aunque de una u otra forma se pudiera encontrar a lo largo del siglo XVI, la presencia de personas que ejercían algún tipo de representación de otros Estados en el ámbito del Archipiélago Canario, a través de muy diversos cauces, y con diferentes nombramientos, o con ninguno, todo cambiará formalmente a partir de la década de 1580, cuando se produjo “el inicio de la aceptación por parte de la Corona española del establecimiento de la red de consulados europeos en territorio hispano, los asuntos concernientes a los extranjeros se dirimían fundamentalmente en el Consejo de Estado, el cual derivaba hacia otras instituciones los informes, quejas, reclamaciones y demás documentos que le llegaban”⁴.

Luego, habrá que esperar al siglo XVIII, cuando, como puntualiza el profesor mejicano Pedro G. Labariega Villanueva, “la práctica internacional consagra la costumbre de que todos los Estados sujetos a derecho internacional se intercambien representantes permanentes”⁵, aunque, como también se ha tenido por bueno que la práctica del “jus legatio” (derecho de legación, o de misión, o de embajada), englobando los derechos de “jus activum” (derecho de enviar) y del “jus passivum” (derecho de recibir) es una práctica que se pierde en la noche de los tiempos de la historia, ligada a los mismos inicios incipientes del derecho internacional, pero quizá no al modo y manera que hoy se entiende y se práctica, algo que procede al menos desde los tiempos de la ilustración en Europa. En el mencionado siglo XVIII en España el “ cambio de dinastía propició una transformación en la administración española. En 1714 se creó la Junta para negocios pendientes de la nación francesa; suprimida en 1717, sería restablecida en 1721 con el nombre de Junta de Dependencias y Negocios de Extranjeros, la cual, y a diferencia de las juntas del siglo anterior que tuvieron una corta vida, permanecería vigente hasta comienzos del siglo XIX, si bien bajo distintas denominaciones y circunstancias”⁶. Una Junta que, entre otros cometidos, tenía el del control de los nombramientos de cónsules en todo el territorio de la monarquía española; aunque también se responsabilizaba de vigilar “que los extranjeros vecinos y transeúntes disfrutaran de los privilegios que tenían gracias a las relaciones diplomáticas”.

Así, en Canarias se encontrarán los primeros consulados formales, establecidos en base a un acuerdo entre dos estados y acogidos a una determinada legislación en vigor, y presentando patente

⁴ BRITO GONZÁLEZ, A. (2015) p 2

⁵ LABARIEGA VILLANUEVA, P.G. (1995) Derecho Diplomático: normas usos, costumbres y cortesías. México, Trillas, p 15

⁶ BRITO GONZÁLEZ, A. (2015) p 3

del país de origen, para lograr el “execuator” del monarca hispano, ya a finales del siglo diecisiete. En este ámbito, se tiene como uno de los primeros al cónsul francés Honorado Estacio, que ocupó el consulado hacia 1631, y, como ha informado el profesor Germán Santana, “este mercader era natural de Ruan”, y “de manera temprana se insertó en la sociedad de la isla, hasta tal punto que ocupó pronto los cargos de familiar, alguacil y depositario de los depósitos del Santo Oficio, además de teniente de alcalde de las cárceles secretas de la Inquisición. Precisamente, en su relación con la Inquisición no sólo actuó como depositario sino también como intérprete, en las visitas que se realizaban a los puertos”⁷. Unos catorce cónsules le seguirán en la representación de Francia en Canarias hasta el periodo de 1804 a 1815, ejercido por otro francés, Pierre Cuneo d’Ornano. Entre ellos algún nombre más arraigado en la historia insular como el de Juan Antonio Porlier, que ejerció de cónsul entre 1740 y 1749, y era miembro de una de las más ilustres familias de Tenerife.

Le seguirá en el tiempo la representación de Holanda, que se abre, formalmente en este nuevo ámbito jurídico y de convenciones entre los Estados, con Baltasar Polster, que ejercerá su legación entre los años 1649-1652, o sea que estamos a mitad del siglo XVII, en tiempos del reinado de Felipe IV (1621-1665) adelantados a lo que aún tardaría en formalizarse con la nueva dinastía. Una legación que, en los siglos XVII y XVIII, contaría con unos diez cónsules y que cerró esa centuria Pedro Beetz, que obtiene su “exequator” en el año 1798. De Gran Bretaña percibimos unos inicios consulares estables con Guillermo Baltar, que en 1652 inicia sus responsabilidades consulares. Le seguirán en el siglo XVIII, hasta 1777, otros diez cónsules, todos ellos de origen británico, relación que culmina William Pasley entre 1770-1777. Y ese frenazo consular coincidirá, dos años después con la Guerra Anglo-española de 1779 a 1783, y más tarde en 1797, con el ataque de Nelson a Santa Cruz de Tenerife el 25 de julio, aunque ello no debiese suponer, a priori, el cierre del consulado, pues una norma consuetudinaria de derecho internacional, que luego recogería el Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963, en su artículo 2º, apartado 3, señala que “La ruptura de relaciones diplomáticas no entrañará, ipso facto, la ruptura de relaciones consulares”.

Dos casos que podemos considerar sugerentes, por motivos totalmente antagónicos, son los de los consulados de Génova y de Estados Unidos. El primero se trata de un lugar con el que Canarias, desde los primeros días de su poblamiento y desarrollo tras la conquista castellana, tiene grandes relaciones comerciales, culturales y familiares. Incluso se documenta la presencia de personas que, de alguna manera, representan los intereses genoveses en el Archipiélago, pero que no contará

⁷ SANTANA PÉREZ, G. (2001) “LOS INICIOS DEL CONSULADO DE FRANCIA EN LAS ISLAS CANARIAS actuación y funciones en un periodo de conflictos bélicos”, "ARCHIPIÉLAGO. Historia". ISSN 0871-7664. 2ª serie, vol. 5, p 77

formalmente con un consulado documentado hasta ya bien entrada la primera mitad del siglo XVIII, cuando aparece el primer cónsul de Génova, Biagio Domenico Mongeotti, que lo ejerce entre 1736-1761. Le seguirán José Benito Reco, entre 1763-1779, y Luis Nicolás Lavaggi, 1793-1802. Solamente tres cónsules en un sólo siglo, lo que nos puede hablar, aunque sea a voz de pronto, de muchas cosas, entre ellas de una gran estabilidad en las relaciones y en la confianza generada por quienes lo ostentan.

El otro, Estados Unidos de América, por el contrario, se trata de una país casi recién nacido, a cuya independencia contribuyó España, lo que abrió un tiempo de enfrentamientos con Inglaterra que fue bastante perjudicial, o al menos así lo consideraron muchos sectores, para las Islas. Dos legaciones a partir del año 1800, cuando John Culman Estados Unidos actúa de cónsul hasta 1802, siguiéndole ese año un personaje con nombre muy significativo, entonces y ahora, George Washington Mac-Elroy, aunque distintos autores que le citan no documentan la fecha en que finaliza su misión, aunque si habrá que tener en cuenta las relaciones comerciales que ya son de interés y que se dan a lo largo del siglo XVIII con aquellas tierras, bajo dominio británico y tras su independencia.⁸ España, que aún no había reconocido a los Estados Unidos en el momento de la firma de la Paz de Versalles en 1783 -quedaba pendiente la denominada “The Mississipi Questión”, y personajes como Bernardo de Galvez, Capitán General de Cuba, e hijo del Virrey de Nueva España, D. Matías, tenían temores de lo que la nueva nación, a la que se había ayudado en su independencia, podía suponer para España, tanto que estaban en aquella línea de pensamiento de que la nueva república podría acabar por ser una amenaza “si a su ardor, ambición y necesidad se le uniese una marina”- y que precisamente en 1777 se había intentado que el representante del nuevo estado americano no visitase Madrid “ya que en una ciudad tan pequeña será absolutamente imposible guardar el incógnito”, estableció una primera delegación diplomática en 1785, cuando Diego de Gardoqui fue nombrado encargado de negocios en Estados Unidos, con sede en Nueva York, desde la primavera de ese año. La presentación de credenciales tuvo lugar el 2 de julio ante el Congreso, reunido en sesión plenaria bajo la presidencia de Richard Henry Lee. Comenzaba una historia no falta de intrínquilis diversos a lo largo del XIX, a los que Canarias no fue ajena⁹.

⁸ Para una relación más exhaustiva consultar el trabajo del profesor Alexis Brito González citado, y en relación con el consulado de Estados Unidos es interesante consultar el trabajo Santana Pérez, G. (2000). “El tráfico norteamericano en Tenerife a finales del siglo XVIII a través de los informes consulares franceses”, *Vegueta*, 5, pp. 147-159.

⁹ VOLTES, P. (2002) p

El devenir de las representaciones extranjeras, de los agentes consulares, de los propios consulados en Canarias, podemos clasificarlo en tres grandes etapas, aunque la tercera tendría algunas subdivisiones significativas.

El siglo XVI, y su prolongación en las primeras décadas del XVII, pues ya la segunda mitad será más de prolegómenos de lo que acontecerá después de los cambios formales en la legislación española a partir de 1714, será el de representaciones esporádicas, más vinculadas a los intereses mercantiles y, por supuesto, a la necesidad de recabar información que requerían ineludiblemente muchos de los países que contaban en las Islas con muchos de sus naturales, lo que hacía que la corona y las autoridades locales desconfiaran en muchas ocasiones de ellos, y que fuera esto una fuente de problema cuando se intentó organizar y estabilizar la existencia de consulados.

Pero no olvidemos que muchas poblaciones de Canarias en el siglo XVI contaban con la presencia de “mercaderes procedentes de diferentes lugares”, y la “gama de los que se dedicaban a los negocios, a las finanzas y a la compra y venta de mercancías, es amplia, pero destacan dentro de la ciudad los más poderosos, agentes de casas comerciales destacadas en Sevilla, Burgos, Lisboa, Génova, Amberes, Brujas o Ruan”. Una actividad mercantil, de tráfico, que controlaba, o intentaba que así fuera, la corona española, pero que no pasaba desapercibida para las grandes o emergente potencias europeas que, además, y volvamos a lo señalado por el profesor Habermas, percibía que sobre aquel tráfico mercantil transitaban noticias, informaciones que era de ineludible interés, por lo que ellos también debían participar tanto en la regulación de aquel floreciente comercio, como de toda la información que les era de interés, ámbitos en los que alguien les debía representar de alguna manera y trabajar para sus intereses.

El siglo XVIII, con sus prolegómenos en el XVII, tendrá un tipo de orbe consular ya muy a la medida del que se daba en otras poblaciones españolas y de toda Europa, pues las legislaciones nacionales se iban adecuando a las de otros países y los convenios específicos lo promovían. Ello no resta que en las Islas, por el siempre reiterado motivo de su ubicación intercontinental y núcleo casi ineludible en las navegaciones atlánticas, tuvieran momentos y situaciones con ciertas especificidades, que nos hablan de la historia de relaciones externas de las islas que tanto caracterizaron su devenir, su economía, su cultura y su sociedad.

El siglo XIX supondrá, a partir de la segunda década, un verdadero cambio y una modernización del orbe consular en Canarias, que llegará a ser verdaderamente significativo y exponente para las principales ciudades del Archipiélago, de su identidad como urbes cosmopolitas que ya se aventuraban a un protagonismo ineludible en la globalización que caracterizaría pronto a la vida internacional. La propia presencia de consulados y de personas dedicadas a las mas diversas

profesiones, como británicos y franceses, dejará una profunda huella en esas poblaciones, que llegan a tomarla como parte de su propia personalidad.

Todo el derecho diplomático, y por ende la misma actividad consular, como la que se desarrolló en Canarias, se asentó hasta los comienzos de ese siglo XIX en los usos consuetudinarios, las costumbres, junto con algunas normas imprecisas y una enorme flexibilidad que era, la mayoría de las veces, fuente curiosas situaciones, cuando no de incidentes de gravedad. Por ello, en ese comienzo de siglo, se intentará fijar una normativa que, al menos, se planteara la necesidad de regular y fijar, a nivel internacional, la actividad diplomática. Y esto es algo a tener en cuenta al estudiar la actividad consular en Canarias, y la nueva época que se abre, aproximadamente, a partir de la tercera década, pues coincide con esos intentos reguladores. Sin embargo, como ha puntualizado el eminente profesor y jurista mejicano, de origen español, Modesto Seara Vázquez, “Ni el reglamento adoptado en el Congreso de Viena (1815), ni las modificaciones que se le hicieron en Aquisgrán (1818) cambiaron gran cosa esta situación, pues las normas allí adoptadas eran muy limitadas y se orientaban principalmente a regular lo relativo a la precedencia”¹⁰

Será ya en 1961 cuando, gracias a la Convención de Viena sobre “Relaciones e Inmunidades Diplomáticas”, se dé un primer intento serio y efectivo de reglamentación general de la función diplomática con un carácter universal. Una normativa que se complementó muy adecuadamente, dos años después, con la Convención de Viena de 1963 sobre “Relaciones Consulares”, en la que, textualmente, se tiene “presente que han existido relaciones consulares entre los pueblo desde hace siglos”, así como que “una convención internacional sobre relaciones, privilegios e inmunidades consulares contribuirá también al desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias de régimen constitucional y social”, y afirmando algo que nos parece muy adecuado, sobre todo en el marco del ceremonial y su protocolo, como es su afirmación de “que las normas de derecho internacional consuetudinario continuarán rigiendo las materias que no hayan sido expresamente reguladas por las disposiciones de la presente Convención”.

Esta histórica trascendencia normativa, plenamente vigente en la actualidad, merece que se conmemore solemnemente y que para ello se aproveche una celebración tan tradicional y arraigada en la sociedad canaria como es anualmente la del “Día del Cónsul”, que no sólo conmemora el quehacer de esta institución diplomática, o efemérides tan señaladas como el sesenta aniversario

¹⁰ Modesto Seara Vázquez (Allariz, España; 11 de septiembre de 1931 - Ciudad de México, 26 de diciembre de 2022). Fue Rector del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, un innovador modelo universitario que él diseñó. Fue, desde 1993, Presidente de Honor de la Asociación Mejicana de Estudios Internacionales, institución que fundó en 1967.

de la Convención de Viena de 1963 en esta ocasión, sino el arrigo y la trascendencia, a muy diversos niveles, que la presencia y actividad consular tuvo y tiene para el orbe de las Islas Canarias.

Por todo ello, puede afirmarse, sin riesgo de duda alguna, que símbolo destacado de la personalidad cosmopolita de Canarias, de sus capitales, como de otros núcleos poblacionales, de una actividad que la relacionaba con otros países y la marcaba en lo económico, lo social y lo cultural, fue la temprana presencia que los cónsules de diversos países tuvieron aquí, en las muy diversas categorías que la función diplomática dispone, con una incidencia muy especial en la vida cotidiana, estableciendo vínculos muy estrechos con la sociedad, a la que en muchísimas ocasiones brindaron servicios destacados o incluso contribuyeron a su desarrollo de forma significativa. Hoy, además, la correspondencia consular y otra documentación de los consulados más antiguos son una fuente de información riquísima para la historia de las relaciones económicas y hasta políticas de Canarias, a la par que un testimonio significativo de la vida en las islas.

El consulado holandés (o neerlandés como se decía entonces), junto con el francés y el británico, como ya se apuntó antes, fue de los primeros en establecerse en las islas en los años centrales del siglo XVII, en buena medida como consecuencia de la importancia creciente de las relaciones comerciales que se impulsaban en aquella época, tras la paz firmada con España. En el Archivo Nacional de La Haya existe una valiosa información sobre los cónsules establecidos en Canarias a lo largo del Antiguo Régimen, desde Baltasar Polster, el primero en hacerlo en 1649, hasta Pieter Beets que ocupó el cargo entre 1797 y 1808. No quedaron atrás los franceses cuya presencia consular se documenta ya en 1670 con el señor Rafael Thierry al frente, y al que le siguieron personajes tan conocidos en la historia isleña como Juan Antonio Porlier que se compromete en una tarea fecundísima para intensificar el comercio canario con Francia. Otros como el botánico, miembro de la Academia de París, Pierre Marie Auguste Braussonnet, alternaba sus funciones consulares con el estudio de la botánica canaria, e incluso llegó a asesorar al Marqués de Villanueva del Prado en la formación del Jardín Botánico de La Orotava. Otro científico decisivo en la historia de Canarias que fue cónsul de Francia sería Sabin Berthelot, que accedería a este cargo en 1847, y que en esos años se ocuparía no sólo de estudiar la naturaleza insular, sino del ensayo del cultivo de productos tan significativos para la historia económica del Archipiélago como la cochinilla.

Mucho se podría, y se debería, decir también de los cónsules británicos, la mayoría de ellos verdaderos enamorados de Canarias, bien enraizados en las islas, a las que aportaron, en distintas ocasiones y épocas, grandes servicios, lo que les hizo muy populares y queridos, como lo fueron también muchos de los paisanos a los que representaban, caso en Las Palmas de Gran Canaria de Tomás Miller, que cuenta con una principal y popular calle en la zona del puerto, cuyo nieto, Gerardo

Miller, llegó a ser uno de los más recordados cónsules británicos de esta ciudad donde el primer viceconsulado británico se establece en 1815, con el comerciante Diego Manly al frente. Le sucederían personajes como el también comerciante Jorge Austice, que contribuyó a la creación del Cementerio Inglés de San José e instaló una fábrica de jabones junto a la ermita de San Nicolás, el célebre comerciante Roberto Houghton Warrant, oriundo del condado de Lancashire, que fue el primer presidente del Gabinete Literario de Las Palmas, u Horacio G. Wetherell, casado con una hija de Tomás Miller, sustituido en el puesto por su cuñado Diego Miller Vasconcelo. También sería cónsul británico Peter Swastón, perteneciente a otra de las familias británicas más enraizadas en las islas y que fue el primer presidente del “Club Británico”, más popularmente conocido como “Club Inglés”. No deberíamos olvidar la presencia como Cónsul en Canarias entre 1850 y 1860 de Charles Henry Murray, esposo de Elizabeth Murray, escritora a la que se debe un libro muy sugerente e interesante para conocer la vida cotidiana en las islas en el siglo XIX, que tituló “Recuerdos de Gran Canaria y Tenerife”.

Como caso práctico, a modo ilustrativo, pues en tan corto espacio de tiempo no se puede referir la totalidad de los que existieron en todas y cada una de las islas, me remitiré a comoa finales del primer decenio del siglo XX existían en Las Palmas treinta y seis representaciones consulares, algunas con un cónsul y un vicecónsul, como eran los casos de Brasil, Chile, Francia, Haití, Liberia (Cónsul General, Cónsul y Vicecónsul), Perú y Portugal, o el caso británico que contaba con un Cónsul en Tenerife y un vice cónsul y un “pro cónsul” en Las Palmas, y en el de Estados Unidos de América un “Agente Consular”, y en el de Turquía un “Encargado del Consulado”, o al menos así consta en la documentación consultada¹¹, lo que también nos hace pensar en lo señalado expresamente por la Convención de 1963, en su artículo 9, que intenta regular las “Categorías de Jefes de Oficina consular”, pero que a continuación se ve obligado a señalar como “El párrafo 1 de este artículo no limitará en modo alguno el derecho de cualquiera de las Partes Contratantes a determinar la denominación de funcionarios consulares que no sean Jefes de oficina consular”, atendiendo a ese reconocimiento de lo consuetudinario que hace.

Las otras representaciones consulares, no mencionadas antes, eran las de Alemania, Argentina, Austria-Hungría, Bélgica, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Grecia, Guatemala – Salvador, Italia, Méjico, Nicaragua, Noruega, Países bajos, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Suecia, Uruguay y Venezuela. De todas se registran los nombres de sus responsables, entre los que se encuentran personalidades locales y foráneas. Un tiempo en el que llamaban mucho

¹¹ ENRÍQUEZ PADRÓN, Rafael (1911) Guía de la Ciudad de Las Palmas y de la Isla de Gran Canaria. Barcelona, Imprenta Juan Vidal, p 126-127

las ceremonias, con su protocolo y usos, en las que era muy visible y destacada la participación de los representantes consulares, muchos de ellos ataviados con la indumentaria tradicional de gala de sus respectivas naciones, como se pudo ver, en diversas épocas del siglo XX, en los principales ceremoniales de todas las islas, de lo que existe una documentación fotográfica de gran interés, contribuyendo todo ello no sólo a llamar la grata atención del público, sino a ratificar el carácter cosmopolita canario.

En fin, muchísimo más se podría decir de la labor consular de ayer y hoy en Canarias, orgullosa siempre de sus cónsules, presentes indeclinablemente en cuantas actividades se les invita, dispuestos a contribuir generosamente en todas aquellas causas nobles y solidarias con las que se han encontrado, sintiéndose no sólo representantes de sus compatriotas, sino parte viva y significativa de la sociedad que les acoge, ganándose por méritos propios el arraigo social que tiene la representación que la legislación consular les otorga, y habiendo sido, y siéndolo hoy, testimonio vivo de esa función, establecida en el artículo 5º del Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963, que, desde hace sesenta años, les señala el deber de “fomentar el desarrollo de las relaciones económicas, culturales y científicas”.